

No.- 9130



**H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Jalapa, Tabasco
2021-2024**

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"



**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL
TABULADOR DE REMUNERACIONES SALARIALES NETAS MENSUALES
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO PARA EL PRESENTE
EJERCICIO FISCAL 2023.**

**DR. FERNANDO EMILIO PRIEGO ZURITA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO
DISPUERTO POR EL ARTICULO 65, FRACCIONES II Y XVII, DE LA LEY
ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; A SUS
HABITANTES HAGO SABER:**

**QUE EL H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIO, EN EJERCICIO DE LAS
FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I DE
LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65
FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO Y 29 FRACCIÓN III, 47 Y 52 DE LA LEY
ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 65 primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; el Estado tiene como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, con personalidad jurídica para todos los efectos legales.

SEGUNDO. Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco está facultado conforme a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y, 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para aprobar disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción, para organizar mejor la Administración Pública Municipal, entre las que se encuentra el tabulador de dietas, sueldos y remuneraciones que perciben los servidores públicos municipales.

TERCERO. Que las reformas realizadas al artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para hacerla acorde con el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en la fracción V que, las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en

G.m.d. - [Firma]



**H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Jalapa, Tabasco
2021-2024**

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"



efectivo como en especie; por lo que, el citado tabulador, deberá desglosar las remuneraciones que se propone, perciban los servidores públicos del municipio.

CUARTO. Con el firme propósito de Transparentar las erogaciones de los recursos públicos, y de informar los sueldos o remuneraciones netas mensuales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco; con base en los ingresos disponibles y conforme a lo señalado en los artículos 116 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 80 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Tabasco.

Por lo anterior, el H. Cabildo del Municipio de Jalapa; Tabasco, de conformidad con lo que establece el Artículo 16, fracción VI y VII de la Ley de las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, emitimos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El Honorable Cabildo del Municipio de Jalapa; Tabasco, autoriza la Actualización del Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas Mensuales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa; Tabasco, del presente Ejercicio Fiscal 2023, para quedar de la forma siguiente:

Handwritten signatures and initials:
C.M.T. (vertical)
Other illegible signatures



**H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Jalapa, Tabasco
2021-2024**

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA;
TABASCO**

**TABULADOR DE DIETAS, REMUNERACIONES, DE REGIDORES,
DELEGADOS, PERSONAL DE BASE, CONFIANZA, EVENTUAL Y POR
HONORARIOS DEL MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2023.**

CONS	CATEGORIAS	PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A)		PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (B)		TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS (A+B)	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	50,000.00	98,000.00	1,000.00	278,000.00	51,000.00	376,000.00
2	SINDICO DE HACIENDA	40,000.00	90,000.00	1,000.00	235,000.00	41,000.00	325,000.00
3	REGIDOR	30,000.00	72,195.00	1,000.00	143,000.00	21,000.00	198,000.00
4	SECRETARIO MUNICIPAL	20,000.00	72,195.00	1,000.00	179,000.00	21,000.00	251,195.00
5	CONTRALOR	20,000.00	72,195.00	1,000.00	179,000.00	21,000.00	251,195.00
6	DIRECTOR	10,000.00	72,195.00	1,000.00	179,000.00	11,000.00	251,195.00
7	SECRETARIO PARTICULAR	10,000.00	50,595.00	1,000.00	130,000.00	11,000.00	180,595.00
8	SECRETARIO TECNICO	10,000.00	43,200.00	1,000.00	120,000.00	11,000.00	163,200.00
9	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	10,000.00	18,000.00	1,000.00	48,000.00	11,000.00	66,000.00
10	COORDINADOR	7,000.00	33,000.00	1,000.00	79,000.00	8,000.00	112,000.00
11	SUBDIRECTOR	7,500.00	64,975.50	1,000.00	120,000.00	8,500.00	184,975.50
12	ASESOR	7,500.00	25,000.00	1,000.00	68,000.00	8,500.00	93,000.00
13	SUBCOORDINADOR	5,000.00	22,000.00	1,000.00	62,000.00	6,000.00	84,000.00
14	JEFE DE DEPARTAMENTO	4,000.00	23,000.00	1,000.00	54,000.00	5,000.00	77,000.00
15	JEFE DE DEPARTAMENTO A	5,000.00	10,000.00	1,000.00	27,000.00	6,000.00	37,000.00
16	JEFE DE AREA	4,000.00	18,000.00	1,000.00	42,000.00	5,000.00	60,000.00

Gm.t. Paul Q



**H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Jalapa, Tabasco
2021-2024**

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"



17	JEFE DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA	6,000.00	15,000.00	1,000.00	38,000.00	7,000.00	53,000.00
18	JEFE DE LA UNIDAD INVESTIGADORA	4,000.00	15,000.00	1,000.00	38,000.00	5,000.00	53,000.00
19	DELEGADO	2,000.00	3,000.00	50.00	10,000.00	2,050.00	13,000.00
20	JEFE DE PROYECTO	2,000.00	20,000.00	1,000.00	38,000.00	3,000.00	58,000.00
21	LLANTERO	4,000.00	12,000.00	50.00	38,000.00	4,050.00	50,000.00
22	AYUDANTE DE MECANICO	4,000.00	12,000.00	50.00	35,000.00	4,050.00	47,000.00
23	AUXILIAR DE INTENDENCIA	4,000.00	12,000.00	50.00	35,000.00	4,050.00	47,000.00
24	AYUDANTE GENERAL	4,000.00	12,000.00	50.00	35,000.00	4,050.00	47,000.00
25	INTENDENTE	4,000.00	12,000.00	50.00	35,000.00	4,050.00	47,000.00
26	BARRENDERO	4,000.00	15,000.00	50.00	35,000.00	4,050.00	50,000.00
27	PEON RECOLECTOR	4,000.00	15,000.00	50.00	35,000.00	4,050.00	50,000.00
28	JARDINERO	4,000.00	15,000.00	50.00	35,000.00	4,050.00	50,000.00
29	PODADOR	4,000.00	12,000.00	50.00	35,000.00	4,050.00	47,000.00
30	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	4,000.00	15,000.00	50.00	35,000.00	4,050.00	50,000.00
31	TECNICO AGROPECUARIO	4,000.00	12,000.00	50.00	35,000.00	4,050.00	47,000.00
32	OFICIAL TEC.MANTTO	4,000.00	12,000.00	50.00	35,000.00	4,050.00	47,000.00
33	OFICIAL MANTTO.DRENAJE	4,000.00	15,000.00	50.00	35,000.00	4,050.00	50,000.00
34	ELECTRICISTA "A"	4,000.00	15,000.00	50.00	35,000.00	4,050.00	50,000.00
35	DIBUJANTE	4,000.00	12,000.00	50.00	35,000.00	4,050.00	47,000.00
36	SECRETARIA "C"	4,000.00	15,000.00	50.00	35,000.00	4,050.00	50,000.00
37	SECRETARIA "B"	4,000.00	12,000.00	50.00	35,000.00	4,050.00	47,000.00
38	OFICIAL PLOMERO	4,000.00	15,000.00	50.00	35,000.00	4,050.00	50,000.00
39	OFICIAL ALBAÑIL	4,000.00	15,000.00	50.00	35,000.00	4,050.00	50,000.00
40	MECANICO	5,000.00	15,000.00	50.00	35,000.00	5,050.00	50,000.00
41	SOLDADOR	5,000.00	15,000.00	50.00	35,000.00	5,050.00	50,000.00
42	BIBLIOTECARIA "A"	5,000.00	15,000.00	50.00	45,000.00	5,050.00	60,000.00
43	AUXILIAR CONTABLE	5,000.00	15,000.00	50.00	35,000.00	5,050.00	50,000.00

G.M.T. *[Handwritten signature]*



H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco

2021-2024

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"



44	CAPTURISTA	5,000.00	15,000.00	50.00	40,000.00	5,050.00	55,000.00
45	TECNICO AGRICOLA	4,000.00	15,000.00	50.00	35,000.00	4,050.00	50,000.00
46	ELECTRICISTA	4,500.00	15,000.00	50.00	35,000.00	4,550.00	50,000.00
47	CHOFER "B"	4,500.00	15,000.00	50.00	35,000.00	4,550.00	50,000.00
48	CHOFER "A"	4,500.00	15,000.00	50.00	40,000.00	4,550.00	55,000.00
49	TRABAJADORA SOCIAL	5,000.00	18,000.00	50.00	48,000.00	5,050.00	66,000.00
50	AUXILIAR	1,700.00	29,000.00	50.00	60,000.00	1,750.00	89,000.00
51	OPERADOR	5,000.00	29,000.00	50.00	45,000.00	5,050.00	74,000.00
52	AUX.UNIV.OFICINA	4,000.00	15,000.00	50.00	35,000.00	4,050.00	50,000.00
53	BIBLIOTECARIA	5,000.00	15,000.00	50.00	42,000.00	5,050.00	57,000.00
54	BIBLIOTECARIO	5,000.00	15,000.00	50.00	55,000.00	5,050.00	70,000.00
55	SECRETARIO GRAL. "A"	5,000.00	32,000.00	50.00	72,000.00	5,050.00	104,000.00
56	OPERADOR "A"	5,000.00	22,000.00	50.00	55,000.00	5,050.00	77,000.00
57	ADMINISTRATIVO "A"	5,000.00	37,000.00	50.00	80,000.00	5,050.00	117,000.00
58	TECNICO SUPERIOR	5,000.00	43,000.00	50.00	87,500.00	5,050.00	130,500.00
59	MATADOR	2,500.00	8,000.00	1.00	14,000.00	2,501.00	22,000.00
60	PEON	2,000.00	8,000.00	1.00	10,000.00	2,001.00	18,000.00
61	RESIDENTE DE OBRA	2,000.00	15,000.00	1.00	40,000.00	2,001.00	55,000.00
62	SUPERVISOR DE OBRA	1,000.00	15,000.00	1.00	26,000.00	1,001.00	41,000.00

G.m.t. Daniel R

Eliminado: 8 filas. Fundamento legal: artículo 121 fracción I, IV, XIII, XVII DE LA LTAIPET. En virtud de tratarse de información relativa en beneficio de seguridad pública y Tránsito del municipio, información que al hacerla pública puede poner en riesgo la seguridad de la población, de conformidad con el acta de la Trigesima Quinta Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa y con el Acuerdo de Reserva UTAIPJ/RSV/008/2020



**H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Jalapa, Tabasco
2021-2024**

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"



DE LOS SERVICIOS PERSONALES

EN CUMPLIMIENTO AL ART. 36 FRACCION II DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS SE PRESENTAN LAS PREVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 30 DE ESTA LEY.

ARTICULO 18.- EN EL EJERCICIO FISCAL 2023, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA CONTARÁ CON 955 PLAZAS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO FISCAL 2023									
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIETAS REGIDORES 11101	SUELDO SINDICALI ZADO 11301	SUELDO CONFIANZ A 11301	SUELDO SEG PUBLICA 11301	SUELDO TRANSITO CONVENI O 11301	SUELDO EVENTUAL 12201	SUELDO HONORARIOS 12101	DELEGADOS 13415	TOTAL DE EMPLEADOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL	5	3	8	0	0	1	5	0	22
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	0	33	17	0	0	1	2	66	119
DIRECCIÓN DE FINANZAS	0	16	8	0	0	0	2	0	26
DIRECCION DE PROGRAMACION	0	4	3	0	0	1	1	0	9
CONTRALORIA MUNICIPAL	0	3	6	0	0	0	2	0	11
DIRECCION DE DESARROLLO	0	49	20	0	0	2	1	0	72
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	0	7	4	0	0	0	0	0	11
DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	0	90	40	0	0	13	16	0	159
DIRECCION DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION	0	77	10	0	0	8	11	0	106
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	0	48	12	0	0	2	0	0	62
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	0	3	4	0	0	0	1	0	8
DIRECCIÓN DE ATENCION CIUDADANA	0	4	3	0	0	0	0	0	7
DIRECCIÓN DE ATENCION A LAS MUJERES	0	4	2	0	0	0	0	0	6
DIRECCIÓN DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	0	36	19	0	0	6	2	0	63
COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	0	14	3	0	0	1	0	0	18
COORDINACION DEL DIF	0	47	12	0	0	10	6	0	75
COORDINACION DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	0	0	1	0	0	0	1	0	2
	5.00	443.00	178.00	161.00	6.00	46.00	50.00	66.00	955.00

Eliminado: 2 filas. Fundamento legal: artículo 121 fracción I, IV, XIII, XVII DE LA LTAIPET. En virtud de tratarse de información relativa en beneficio de seguridad pública y Transito del municipio, información que al hacerla pública puede poner en riesgo la seguridad de la población, de conformidad con el acta de la Trigesima Quinta Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa y con el Acuerdo de Reserva UTAIPJ/RSV/008/2020



**H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Jalapa, Tabasco
2021-2024**

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"



Las remuneraciones Ordinarias Mensuales Netas incluyen los Ingresos que reciben los Servidores Públicos por concepto de Sueldos y Salarios Fijos, Compensaciones y Bono de Desempeño Laboral; Refleja los Límites Mínimos y Máximos de las Remuneraciones Ordinarias Mensuales Netas aplicables a los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, Tabasco, una vez aplicadas las deducciones de conformidad con las disposiciones fiscales.

Las Percepciones Ordinarias Mensuales netas, incluyendo los mínimos y máximos que reciben los servidores públicos y trabajadores por sueldos, salarios y remuneraciones.

Las Percepciones Extraordinarias Mensuales netas, incluyendo los mínimos y máximos que reciben los servidores públicos y trabajadores por remuneraciones.

El Presente Tabulador refleja los límites mínimos y máximos de percepciones ordinarias mensuales neta, extraordinarias y aguinaldos aplicables a los servidores públicos en función del puesto que, conforme a la disponibilidad presupuestal, el Presidente Municipal podrá determinar de manera extraordinaria, bonos y compensaciones a los Servidores Públicos, así como estímulos por el Desempeño de sus Funciones, Gratificaciones Mensuales y/o Anuales, otorgadas por Fin de Año o Ejercicio Fiscal.

El Salario Base se incrementará conforme a los Acuerdos Sindicales que se tomen y podrá efectuarse de manera escalafonada al personal de Base.

Los aumentos salariales del personal de confianza se efectuarán conforme al desempeño, puntualidad, capacidad, asistencia, productividad, eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad y honradez debidamente aprobadas por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco; en cada caso.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Lo dispuesto en el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la Actualización del Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas Mensuales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, surtirá sus efectos a partir del día de su aprobación por este Honorable Cabildo del Municipio de Jalapa; Tabasco.

SEGUNDO. Se autoriza la Actualización de las categorías que se describen en la planilla de personal para este ejercicio fiscal 2023, las cuales se tomarán en consideración para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, a partir del 01 de enero de 2023, al no causar perjuicio a persona alguna.

G. m. t. D. J. A.



**H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Jalapa, Tabasco
2021-2024**

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"



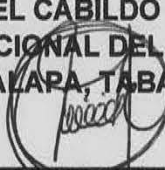
TERCERO. Se abroga el Tabulador de Sueldos y Salarios, Dietas, Prestaciones Variable (en efectivo y especies) de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Época 7ª, Suplemento G, Edición 8388, de fecha 25 de enero del año 2023.

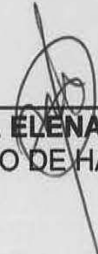
CUARTO. El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

QUINTO. El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25, Fracción IV, X y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO,
RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO; A LOS 31 DIAS DEL MES DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

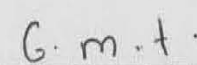
**LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE JALAPA, TABASCO.**


DR. FERNANDO EMILIO PRIEGO ZURITA
PRESIDENTE MUNICIPAL


DRA. MARÍA ELENA LORA PÉREZ
SÍNDICO DE HACIENDA


ING. EVA LETICIA LOPEZ ANDRADE
TERCER REGIDOR

C. CARLA YURIDIA RODRIGUEZ PEREZ
CUARTO REGIDOR


C. GUADALUPE MENDEZ TORRES
QUINTO REGIDOR



**H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Jalapa, Tabasco
2021-2024**

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"



**EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 54 Y 65
FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE
TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO PARA SU DEBIDA
PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE JALAPA,
TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO; A LOS 31 DIAS DEL MES DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

**DR. FERNANDO EMILIO PRIEGO
ZURITA**
PRESIDENTE MUNICIPAL



**PROFR. AGUSTÍN RAMÓN
CORDERO**
SECRETARIO MUNICIPAL

EL QUE SUSCRIBE PROF. AGUSTÍN RAMÓN CORDERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 97 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN ESTE ACTO

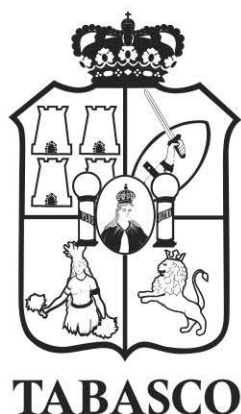
CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL A SU ORIGINAL QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL TABULADOR DE REMUNERACIONES SALARIALES NETAS MENSUALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023; MISMA QUE TENGO A LA VISTA Y QUE CONSTA DE NUEVE FOJAS ÚTIL EN ANVERSO. SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS CONSTE Y DOY FE.....


PROF. AGUSTÍN RAMÓN CORDERO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA MUNICIPAL



TABASCO

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: rfmvuOH+BldWFpGXx4iRXS7oK3UJAYgd7pIRSVfihrdNBcnZDxubcB9PTX0/y0P5QJZUMuxrkBvh/2cYK3+kPUwxQRDx+hPaUPyFNaA/CaMjX5qTF5o6syq0Jm54ylvp46p2CLp6VJnXNuYiizJs9I6nT3s56GW2sgPqx7KzRcn1m4/dm5JcbwsZ2Sw8mzzWT4Yf/049eAfgf2xByf4iRpuE+rMCR84D4eepASblo5If9STHN9NyL8nMNR1pt/cEIPt9Y2pll6GLbsd5P5eBmFrF/YrjSNjyz52d3kSmrz6V6NvmKlsh098RAIgPozB8uTRPkRflyoS+f9JXEFVvw==